

VISA DE ESTUDIANTE MERCOSUR (Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam)

Las visas por nacionalidad deben tramitarse únicamente ante la Representación Consular de la República Argentina (<https://www.cancilleria.gob.ar/es/representaciones>) correspondiente al domicilio del estudiante. Este tipo de visa está **disponible para nacionales de Estados Parte o Asociados del MERCOSUR** y permite la radicación temporaria del extranjero en la República Argentina por un plazo de dos (2) años. Habilita para realizar estudios parciales o formales.

REQUISITOS:

El trámite es personal, y el solicitante deberá presentar la siguiente documentación (en original y copia) ante el Consulado correspondiente:

- 1) Pasaporte válido con vigencia mínima de 6 meses a la fecha de ingreso al país, y al menos una hoja (dos carillas) en blanco disponible.
- 2) Dos (2) fotografías actuales 4x4 cm, de frente, a color, fondo blanco.
- 3) Formulario de solicitud de visa completo (preferentemente en forma electrónica) y firmado por el solicitante: https://www.cancilleria.gob.ar/userfiles/servicios/fsv_2019_esp_editable_2.pdf
- 4) Constancia de domicilio en la jurisdicción del Consulado (mediante presentación de boleta de servicios u otra documentación probatoria).
- 5) Constancia de Inscripción electrónica, de reserva de vacante (Preinscripción Electrónica de Datos), gestionada por la Universidad de Belgrano ante la Dirección Nacional de Migraciones (IMPORTANTE: NO ES LA CARTA DE ACEPTACIÓN).
- 6) Programa de estudios.
- 7) Certificado de antecedentes penales apostillado o legalizado, emitido por la autoridad competente de los países donde haya residido por más de 1 año durante los últimos 3 años.
- 8) Compromiso de decir la verdad o Declaración jurada de carencia de antecedentes penales en otros países, suscrita ante el cónsul.
- 9) Pago de la tasa migratoria y del arancel consular, pagaderos en la moneda local donde se ubica la Representación.
- 10) Entrevista consular.

OBSERVACIONES:

La enumeración precedente no es taxativa y la autoridad consular podrá requerir documentación supletoria o adicional, según lo estime pertinente.

EL SÓLO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE LA VISA, SIENDO ÉSTA UNA PRERROGATIVA EXCLUSIVA DEL ESTADO ARGENTINO.

Para iniciar el trámite de visa, el estudiante deberá tomar contacto con la Representación Consular correspondiente a fin de concertar una cita y coordinar la presentación de la documentación.